

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Recepción de Trámite de Pasaporte

Objetivo del Trámite o Servicio: Obtener Pasaporte

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: tm-cel-re-01
Trámite: X
Servicio:

Dependencia Responsable: **OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

Titular de la Dirección: **L.C.C KARLA BERENICE PÁRAMO GONZÁLEZ**

Tipo de usuario: Indistinto

Beneficio o servicio que se obtiene: Pasaporte

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Ver observaciones

Tiempo de respuesta: Sujeto a disponibilidad que proporcione la SRE

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Ver observaciones

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIOS

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Domicilio: Plaza Veleros, Local 1, Planta Baja, Colonia del Parque, Celaya, Gto. C.P. 38010

Teléfono(s): 01 (461) 612.03.52 • 01(461) 613.10.87

Correo electrónico: kparamo@celaya.gob.mx

Horario de atención: De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	OR	CO
1. Comparecencia y llenado de solicitud.	NA	NA
2. Acta de nacimiento original reciente certificada por oficial de registro civil (de registro no extemporáneo).	✓	1
3. Un documento de identificación en original con fotografía (ver observaciones).	✓	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

Identificaciones aceptadas:

Exclusivo Menores de 7 años: Carta del pediatra o médico familiar en hoja membretada que contenga número de cédula profesional de doctor, nombre del menor y de los padres, certificando el tiempo de ser el médico del menor, con una vigencia no mayor de 90 días. Deberá contener fotografía del menor con el sello o firma del médico sobre la misma (legibles), nombre y firma del médico suscribiente agregando copia simple y legible de su cedula profesional. Los padres deberán presentarse con una identificación oficial autorizadas por la SRE.

Menores de 18: Constancia escolar con sello en fotografía; Los padres deberán presentarse con identificación oficial autorizadas por la SRE.

Mayores de 18 años: Credencial para votar vigente, credencial de INAPAM , Cédula de identidad ciudadana; cédula profesional; título profesional; credencial de seguridad social y servicios médicos IMSS, ISSSTE, SSA, PEMEX (adicionando vigencia de derechos o último recibo de nómina); credencial para jubilados o pensionados; carta de pasante profesional, carta de naturalización; matrícula consular vigente; o declaratoria de nacionalidad; certificado de nacionalidad; credencial para personas con discapacidad emitida por el Sistema Integral para la familia (DIF).

En el requisito 2

Registros Extemporáneos: Es decir, aquellas personas mayores de edad que fueron registradas después de tres años de vida y las personas menores de 18 años registradas después del primer año de vida. Requieren presentar documentación complementaria , según el caso:

*MAYORES DE EDAD:

Acta de nacimiento original en formato reciente de un(a) hermano(a) mayor, papá o mamá nacido en territorio nacional y que cuente con registro de nacimiento antes de los tres años de vida ó acta de matrimonio de padres siempre y cuando contrajeran matrimonio antes de que el interesado naciera ó certificado de primaria del interesado siempre y cuando concluyera la primaria antes de 15 años cumplidos.

***MENORES DE EDAD:**

Menores de 18 años, presentar además de los complementos de mayor de edad, para menores de 12 años copia certificada de la constancia de alumbramiento.

RENOVACIÓN DE PASAPORTE:

Mayores de edad, presentar el pasaporte a canjear, adicionalmente Si:

a) El pasaporte a canjear fue elaborado antes de 1995, o en algún Consulado o Embajada de México en el Extranjero deberá acreditar identidad y nacionalidad (requisito 2 y 3);

b) Si, en el pasaporte a canjear, el interesado era menor edad y actualmente es mayor de edad requiere una identificación válida para acreditar su identidad (ver requisito 3).

Menores de edad, anexar acta original reciente, identificación de sus padres e identificación del menor según la edad.

En caso de extravió, robo, mutilación o daño al pasaporte se levantará un acta según el caso ante el Ministerio Público, y además presentará documentos como primera vez.

COSTOS

Un año \$955.00 (1 año \$610.00 derechos federales más \$345.00 de derechos municipales).

Tres años \$1,610.00 (3 años \$1,265.00 derechos federales más \$345.00 de derechos municipales).

Seis años \$2,080.00 (6 años \$1,735.00 de derechos federales más \$345.00 de derechos municipales).

Diez años \$3,015.00 (10 años \$2,670.00 derechos federales más \$345.00 de derechos municipales)

Notas para los pagos:

El pago del derecho federal se paga en el banco, el municipal en la oficina.

Vigencia para menores de 3 años sólo aplica un año y tres años.

Menores de 18 y mayores de 3 años, sólo podrán pagar por tres o seis años.

A personas mayores de 60 años se les hará un 50% de descuento en Derechos Federales; así como a las personas con discapacidad quienes deberán acreditarlo, presentando certificado médico o constancia de Institución Oficial como ISSSTE, IMSS, Centro de Salud, DIF firmada por el médico, que textualmente exprese ser una discapacidad permanente e irreversible o credencial del DIF.

*El tiempo máximo para recoger el pasaporte es de 30 días.

FUNDAMENTOS DE LEY

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública
- Ley de Nacionalidad.
- Ley Federal de Derechos
- Ley general de transparencia y acceso a la información pública
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARÍA

- Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
- Reglamento Interior de la S R E.
- Reglamento de administración para el municipio de Celaya
- Acuerdo por el que se dan a conocer los lineamientos para el establecimiento y operación de Oficinas Estatales y Municipales de Enlace autorizadas por la Secretaria de relaciones Exteriores.
- Acuerdo por el que se dan a conocer lineamientos para el trámite de pasaporte y del documento de identidad y viaje en territorio nacional.
- Convenio de colaboración firmado entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Municipio, derivado de la descentralización federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 12 de Septiembre de 1996.

- Disposiciones Administrativas para el Municipio de Celaya, Gto., ejercicio fiscal 2019, Artículo 11 fracción I, incisos a, b y c.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, Artículos 49, 75 al 89.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): 01(461) 613.93.39/01(461) 616.22.00/01(461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx